



ACTA N° 10 /CEO/2017.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, siendo las 14 horas se reúnen los integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas que firman al pie, designados mediante la Resolución Nro. 858-SA-2016, oficiando en este acto de secretario de actas el Sr. Juan Gilligan, a fin de realizar el análisis de la **Licitación Pública N°034/2016**, cuyo objeto del llamado es la **adquisición de resmas de papel.**

Analizado el Expediente N° 16335.01-SA-2016, se observa lo siguiente:

Por Resolución N° 073-SA-2017 se autoriza a realizar el llamado a la Licitación Pública de referencia.

Por Disposición N° 013-DGCyC- 2017 se estableció la fecha y la hora de apertura de sobres de la licitación de referencia.

La Dirección General de Compras y Contrataciones publicó el llamado en el Boletín Oficial, en la página web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y cursó invitaciones a distintas firmas del ramo.

El día veinte de marzo de dos mil diecisiete, día fijado para la apertura de sobres, se recibieron cinco (5) ofertas, conforme surge del Acta de Apertura N° 011/2017 obrante a fs. 145/146: **Estrame S.A.** (fs. 147/219), **Inghen S.A.** (fs. 220/290), **Melenzane S.A.** (fs. 291/362), **Papelera Pergamino S.A.** (fs. 363/431); y **Ledesma S.A.A.I.** (fs. 432/491).

A fs. 145/146 luce el cuadro comparativo de ofertas elaborado por la Dirección General de Compras y Contrataciones.

A fojas 525 luce la Planilla con los Precios Indicativos remitidos por el RIBS, de la que surgen los **precios unitarios de referencia** para cada uno de los renglones.



A fs. 519/524 obra el Informe Técnico elaborado por la Dirección General de Impresiones y Ediciones.

A fs. 543/546 se incorpora el Certificado Fiscal para Contratar de la firma **Ledesma S.A.A.I.**

Del análisis de las ofertas, surge que:

El oferente **Inghen S.A.** presenta Garantía de Mantenimiento de oferta SIN certificar.

El oferente **Melenzane S.A.** no envía Certificado Fiscal para Contratar.

Se observa que en el estado del RIUPP del oferente **Papelera Pergamino S.A.** surge la leyenda: "**Desactualizado por documentos vencidos**".

En consecuencia,

LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ACONSEJA:

ARTÍCULO PRIMERO: Desestimar la oferta de la firma **Estrame S.A.** por no dar cumplimiento a las especificaciones técnicas según informe de la Dirección General de Impresiones y Ediciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Desestimar la oferta de **Inghen S.A.** en los Renglones 1, 2, y 4 por no dar cumplimiento a las especificaciones técnicas según informe de la Dirección General de Impresiones y Ediciones.

ARTÍCULO TERCERO: Adjudicar la Licitación Pública N°029/2016, de acuerdo al siguiente detalle:

REGLON N°1: a la firma **Ledesma S.A.A.I.** por el precio unitario de pesos cincuenta y ocho con 65/100 centavos (\$58,65-) y monto total de cuatrocientos sesenta y nueve mil doscientos (\$469.200-), por resultar la oferta más económica y estar ajustada al pliego.

REGLON N°2: a la firma **Ledesma S.A.A.I.** por el precio unitario de pesos cincuenta y siete con 65/100 centavos (\$57,65-) y monto total de trescientos setenta y cuatro mil setecientos veinticinco (\$374.725-), por resultar la oferta más económica y estar ajustada al pliego.



REGLON N°3 a la firma **Ledesma S.A.A.I.** por el precio unitario de pesos ciento quince con 30/100 centavos (\$115,30-) y monto total de ochenta mil setecientos diez (\$80.710-), por resultar la oferta más económica y estar ajustada al pliego.

REGLON N°4: a la firma **Ledesma S.A.A.I.** por el precio unitario de pesos cincuenta y cinco con 69/100 centavos (\$55,69-) y monto total de cincuenta y cinco mil seiscientos noventa (\$55.690-), por resultar la oferta más económica y estar ajustada al pliego.

Siendo las 15 horas, suscriben el acta los abajo firmantes, y disponen por este medio girar el expediente a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.

Juan Gilligan, Presidente
Edgardo Cisneros, Vocal Titular
Hernán Hagedorn, Vocal Titular

PUBLICA 19 Y 22 DE MAYO DE 2017
VTO. PLAZO DE IMPUGNACIÓN 25 DE MAYO DE 2017